

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2017 1641**

Como el auxiliar de la justicia manifiesta que se encuentra vinculada como abogada en una entidad, se hace necesario relevarla y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como curador ad litem del demandado, a la abogada GLADYS ASTRID ARIAS BOTIA.

2.- DESIGNAR en su lugar al abogado FABIAN GUILLERMO ROJAS DIAZ a quien se le puede ubicar dirección electrónica FABIANGROJAS@YAHOO.COM. Entéresele en el correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>50</u> Hoy <u>02/09/2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--